



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.003362

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 27 de mayo del 2009 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, que contiene el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos de PROVEFRUT PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.;

QUE la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. 613 de 21 de julio del 2009; y, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 881 de 17 de agosto del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Ley;

RESUELVE:

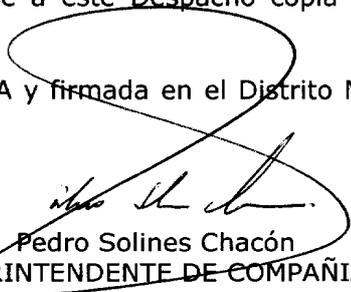
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 4'900.000,00 a USD \$ 5'600.000,00; y, la reforma de estatutos de PROVEFRUT PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de PROVEFRUT PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Agosto de 2009


Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS


MGA/EAdB.
EXP. 46427
Tr. 01.1.09.000734

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente Resolución, bajo el No. 3357
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 758 del 27 de Agosto de 1978,
publicado en el Registro Oficial 878 del 28
de Agosto del mismo año.

Quito a 14 OCT 2000 del

DR. RAÚL GABOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO

